Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÌA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.
Presente

De mi consideración.

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., me permito informar a usted que el día de hoy hemos trasferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía a favor de Pastificio Ambato C.A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, y 54 conforme se detalla a continuación:

ACCIONES	VALOR USD	CEDENTES
50000	50,000.00	HEREDEROS DE PAREDES ALTAMIRANO ILEANA DEL ROCIO
51250	51,250.00	ORTIZ SANCHEZ JOSE LUIS
51250	51,250.00	ORTIZ SANCHEZ TERESITA DEL ROSARIO
75000	75,000.00	PAREDES ALTAMIRANO MARIO ESTEFANO
75000	75,000.00	PAREDES ALTAMIRANO MAURICIO EDUARDO
20408	20,408.00	PAREDES VALENCIA JORGE GEOVANNY
50000	50,000.00	PAREDES VILLACIS MARIO EDUARDO
62500	62,500.00	SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO
62500	62,500.00	SANCHEZ CAMPOS MARIA DE LOURDES
62500	62,500.00	SANCHEZ CAMPOS MARTHA
62500	62,500.00	SANCHEZ CAMPOS RODRIGO XAVIER
142150	142,150.00	SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL
164650	164,650.00	SANCHEZ PAREDES ROSARIO DE LAS MERCEDES

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estéfano Paredes Altamirano
CEDENTE

Elizabeth de Paredes
CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

Patricia de Paredes
CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrian Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.
Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÌA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.
Presente

De mi consideración.

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., me permito informar a usted que el día de hoy hemos trasferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía a favor de Pastificio Ambato C.A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, y 54 conforme se detalla a continuación:

ACCIONES	VALOR USD	CEDENTES
50000	50,000.00	HEREDEROS DE PAREDES ALTAMIRANO ILEANA DEL ROCIO
51250	51,250.00	ORTIZ SANCHEZ JOSE LUIS
51250	51,250.00	ORTIZ SANCHEZ TERESITA DEL ROSARIO
75000	75,000.00	PAREDES ALTAMIRANO MARIO ESTEFANO
75000	75,000.00	PAREDES ALTAMIRANO MAURICIO EDUARDO
20408	20,408.00	PAREDES VALENCIA JORGE GEOVANNY
50000	50,000.00	PAREDES VILLACIS MARIO EDUARDO
62500	62,500.00	SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO
62500	62,500.00	SANCHEZ CAMPOS MARIA DE LOURDES
62500	62,500.00	SANCHEZ CAMPOS MARTHA
62500	62,500.00	SANCHEZ CAMPOS RODRIGO XAVIER
142150	142,150.00	SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL
164650	164,650.00	SANCHEZ PAREDES ROSARIO DE LAS MERCEDES

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estéfano Paredes Altamirano
CEDENTE

Elizabeth de Paredes
CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

Patricia de Paredes
CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrian Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.
Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CÓDIGO 1 N° 000001895191 **USD. 5.00**

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 17 Acta 17

En NANEGAL provincia de PICHINCHA hoy día OCHO de ABRIL del dos mil ONCE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : FERNANDO PEREZ URIBE nacido en GONZALEZ SUAREZ, el 11 de DICIEMBRE de 1957 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula N° 170414484-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de CARLOS PEREZ y de ANA MARIA URIBE NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ SANCHEZ nacida en GONZALES SUAREZ, el 03 de OCTUBRE de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 170460252-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA hija de LUIS ORTIZ y de ROSARIO SANCHEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: NANEGAL FECHA: OCHO DE ABRIL DEL 2011

En este matrimonio reconocieron a su hijo XXX llamado XXXXXXX

OBSERVACIONES

SIN ENMENDADURAS Atn.

FIRMAS :

No. 0079

Año...... Tomo...... Pág...... Acta......

Orig. ☐ Ofic. ☐ Mda ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

27 FEB 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 23 de Agosto del 2011, RAZON.- mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Vigésima Cuarta de Quito-Pichincha, del 19 de Julio del 2011, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada entre los cónyuges: FERNANDO PEREZ URIBE y TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ SANCHEZ.- de conformidad con el ART. 18 Numeral 13 de la Ley Notarial del 08 de noviembre de 1996.-Documento que se archiva con el NRO.- 2011-17-5-1905 DP ml.

f) ....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de

f) ....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de

f) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....

....

....

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

No. 0079

Año.......... Tomo.......... Pág.......... Acta..........

Orts [ ] Dfts [ ] Mtrio [ ]

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE AREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

27 FEB 2013

Año.......... Tomo.......... Pág.......... Acta..........

Orts [ ] Dfts [ ] Mtrio [ ]

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 28 FEB. 2013

NOTARIO

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÌA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.
Presente

De mi consideración.

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., me permito informar a usted que el día de hoy hemos trasferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía a favor de Pastificio Ambato C.A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, y 54 conforme se detalla a continuación:

ACCIONES	VALOR USD	CEDENTES
50000	50,000.00	HEREDEROS DE PAREDES ALTAMIRANO ILEANA DEL ROCIO
51250	51,250.00	ORTIZ SANCHEZ JOSE LUIS
51250	51,250.00	ORTIZ SANCHEZ TERESITA DEL ROSARIO
75000	75,000.00	PAREDES ALTAMIRANO MARIO ESTEFANO
75000	75,000.00	PAREDES ALTAMIRANO MAURICIO EDUARDO
20408	20,408.00	PAREDES VALENCIA JORGE GEOVANNY
50000	50,000.00	PAREDES VILLACIS MARIO EDUARDO
62500	62,500.00	SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO
62500	62,500.00	SANCHEZ CAMPOS MARIA DE LOURDES
62500	62,500.00	SANCHEZ CAMPOS MARTHA
62500	62,500.00	SANCHEZ CAMPOS RODRIGO XAVIER
142150	142,150.00	SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL
164650	164,650.00	SANCHEZ PAREDES ROSARIO DE LAS MERCEDES

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estéfano Paredes Altamirano
CEDENTE

Elizabeth de Paredes
CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

Patricia de Paredes
CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrian Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.
Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A., nos permitimos informar a usted que el día de hoy, hemos transferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía, a favor de PASTIFICIO AMBATO C. A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, conforme se detalla a continuación:

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 23	50.000	0100.001	0150.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 24	50.000	0150.001	0200.000	$ 50.000,00	HEREDEROS ILEANA PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 25	50.000	0200.001	0250.000	$ 50.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 27	164.650	0454.651	0619.300	$ 164.650,00	ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 28	62.500	0619.301	0681.800	$ 62.500,00	ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ C.
TÍTULO 29	62.500	0681.801	0744.300	$ 62.500,00	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ C.
TÍTULO 30	62.500	0744.301	0806.800	$ 62.500,00	MARTHA SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 31	51.250	0806.801	0858.050	$ 51.250,00	TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ S.
TÍTULO 32	51.250	0858.051	0909.300	$ 51.250,00	JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
TÍTULO 33	18.140	0909.301	0927.440	$ 18.140,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA
TÍTULO 34	18.140	0927.441	0945.580	$ 18.140,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 35	18.140	0945.581	0963.720	$ 18.140,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 39	50.000	0000001	0050.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES VILLACÍS
TÍTULO 40	25.000	0050.001	0075.000	$ 25.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 41	25.000	0075.001	0100.000	$ 25.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 42	142.150	0250.001	0392.150	$ 142.150,00	RODRIGO A. SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 43	62.500	0392.151	0454.650	$ 62.500,00	XAVIER SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 44	2.268	0995.465	0997.732	$ 2.268,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estéfano Paredes Altamirano
CEDENTE

Elizabeth de Paredes
CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

Patricia de Paredes
CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrian Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.
Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Álvaro Fernando Sánchez Campos con CI. 170491122-9 como Gerente General de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. certificó que conozco de los movimientos y transferencia de acciones por parte de los accionistas de la compañía a la empresa PASTIFICIO AMBATO C.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE
FERNANDO SANCHEZ

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784

NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO 1940

Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

FOTO
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de: Poder Especial

Otorgada por: Juan José Mosquera Paredes y hermanos

A favor de: Patricio Santiago Mosquera Paredes

Por: Indeterminada

Ambato, a 20 de junio del 2007.

García & García Abogados

SEÑOR NOTARIO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, digne extender una de la cual conste que yo, Juan José Mosquera Paredes, por mis propios derechos y por los que represento de mi hermano Álvaro Patricio Mosquera Paredes, según lo demuestro con copia del poder general que adjunto, otorgo poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de Patricio Santiago Mosquera Paredes, para lo siguiente:

1. Para que pueda intervenir en las juntas ordinarias, extraordinarias y universales de las siguientes Compañías: "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI CIA. LTDA."; "PASTIFICIO AMBATO, COMPANIA ANÓNIMA" (P.A.C.A.); y, FALIMENSA CIA. FABRICA DE ALIMENTOS S.A., de cuyas empresas fue accionista la señora Ileana del Rocío Paredes Altamirano, de quien somos legítimos herederos nosotros, Juan José Mosquera Paredes, Álvaro Patricio Mosquera Paredes y Patricio Santiago Mosquera Paredes, de acuerdo a la posesión efectiva que se adjunta.

2. Para que constituya o forme sociedades o compañías, realice los aportes en dinero o en especies; acepte u observe avalúos; suscriba los respectivos contratos de aporte o de constitución; reciba los certificados o títulos de aportación; participaciones o acciones; concurra como se dejó indicado a las juntas de socios o accionistas y vote en todo asunto, aún como los de aumento de capital, reforma, codificación de estatutos, transformación, fusión, prórroga de plazo, liquidación y más que atañen a la vida de sociedades o compañías sin limitación alguna.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento.

Dr. Vinicio García Landázuri
MAT. 1185 C.A.

Juan León Mera 565 y Carrión, Edificio Sevilla Ofic. 5, 3er. piso
Telfs.: 290 46 41 • 255 01 40 • 246 58 60 • 246 58 61

NOTARIA CUARTA

Ambato-Ecuador

Dr. Alfonso Álvarez Sarabia

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826774

Escritura de:

PODER ESPECIAL

Otorgada por:

JUAN JOSE MOSQUERA PAREDES Y HERMANO

A Favor de:

PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES

Cuantía:

INDETERMINADA

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, hoy día miércoles veinte de junio del dos mil siete; ante mí, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto de este Cantón, comparece el señor: Juan José Mosquera Paredes, por sus propios derechos y como mandatario de su hermano señor Álvaro Patricio Mosquera Paredes, según el Poder General que como habilitante se adjunta a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, vecino de este lugar, legalmente capaz para obligarse y contratar, y me presentan una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese extender una de la cual conste que: Yo Juan José Mosquera Paredes, por mis propios derechos y por los que represento de mi hermano Álvaro Patricio Mosquera Paredes, según lo demuestro con copia del Poder General que adjunto, otorgo poder especial amplio y suficiente cual en derechos se requiere a favor del señor Patricio Santiago Mosquera Paredes para lo siguiente: UNO.- Para que pueda intervenir en las juntas ordinarias,

Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826774

extraordinarias y universales de las siguientes compañías "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI CIA. LTDA Y PASTIFICIO AMBATO C.A.", de cuyas empresas fue accionista la señora Ileana del Rocío Paredes Altamirano, de quien somos legítimos herederos nosotros, Juan José Mosquera Paredes, Álvaro Patricio Mosquera Paredes y Patricio Santiago Mosquera Paredes, de acuerdo a la Posesión Efectiva que se adjunta.- DOS.- Para que constituya o forme sociedades o compañías, realice los aportes en dinero o en especies; acepte u observe avalúos; suscriba los respectivos contratos de aporte o de constitución; reciba los certificados o títulos de aportación; participaciones o acciones, concurra como se dejo indicado a las juntas de socios accionistas y vote en todo asunto, aún como los de aumento de capital, reforma, codificación de estatutos, transformación, fusión, prórroga de plazo, liquidación y más que atañen a la vida de sociedades o compañías sin limitación alguna. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. F) Doctor Vinicio García Landázuri .- ABOGADO.- Matrícula número mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha- " HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifica y aprueba el señor compareciente. No presenta testigo instrumental según la Ley Notarial vigente y por así decidirlo el otorgante, en su testimonio así lo estipulan y firman conjuntamente conmigo. Yo, el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del caso, previamente al otorgamiento de una escritura; y, doy fe que conozco al compareciente, y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquel, lo cual y la suscripción de todos los que intervenimos en él, se dio en unidad de acto.-F) Juan Mosquera CC.No. 1801678937.- f) El Notario Doctor Alfonso Álvarez Sarabia.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración.

ZON.- Certifico que la foto copia que antecede guarda conformidad con su original como reposa en los archivos a mi cargo y en fe de ello - confiero esta FOTO COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Ambato, a- 28 de septiembre del 2007.

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826774

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

MRE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN

PODER GENERAL No. 4/07

TOMO 1
PAGINA No. 5

En la ciudad de San Francisco de California, Estados Unidos de Norteamérica, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil siete, ante mi Cecilia Naranjo de Pozo, Agente Consular del Ecuador en San Francisco, California, comparece a la celebración del presente Poder General el señor Alvaro Patricio Mosquera Paredes, cédula de ciudadanía número 180194808-2 (uno ocho cero uno nueve cuatro ocho cero ocho guión dos), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en1825 Blake St. Apt. A, Berkeley, Ca 94703, California 94703, Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capacitado y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública lo siguiente: En el registro de escritura publicas a su cargo, dignese extender una de la cual conste que yo, Alvaro Patricio Mosquera Paredes, cédula de identidad número 180194808-2, por mis propio derechos y por los que tengo en los bienes hereditarios dejados por mi madre señora Iliana del Rocío Paredes Altamirano, confiero Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de mi hermano Juan José Mosquera Paredes, cédula de ciudadanía número 1801167893-7 (uno ocho cero uno uno seis siete ocho nueve tres guión siete), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Ambato, Ecuador, para lo siguiente: Primero.- Para que administre libremente todos mis bienes así como los existentes y que corresponderían como herencias de mi madre señora Iliana del Rocío Paredes Altamirano. Segundo.- Para que me represente e intervenga en todos los asuntos judiciales que pudieran presentarse en defensa de mis intereses derechos y acciones proponiendo y contestando toda clase de demandas y tercerías y continuándolas por todas sus instancias e incidencias. Tercero.- Para que adquiera para mi patrimonio toda clase de bienes muebles y bienes raíces, derechos, acciones y papeles fiduciarios o que los venda, ceda o done. Cuarto.- Para que reciba, dinero, especies y valores que cualquier título me correspondan o pertenezcan, confiriendo recibos, finiquitos y cancelaciones. Quinto.- Para que gire, ceda, acepte, proteste y cobre cheques, letras de cambio, pagares a la orden y cualquier otra clase de títulos, valores o medios de pago y los cancele en su oportunidad. Sexto.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, aun los de disposición o enajenación de bienes, acuerdos y transacciones de cualquier naturaleza que fueren. Séptimo.- Para que proceda a la partición judicial o extra judicial de bienes sucesorios o indivisos. Octavo.- Para que constituya o forme sociedades o compañías, realice los aportes en dinero o en especie; acepte u observe avalúos; suscriba los respectivos contratos de aporte o de constitución; reciba los certificados o títulos de aportación; participaciones o acciones; concurra a juntas de socios o accionistas, y vote en todo asunto, aún como los de aumento de capital, reforma, codificaciones de estatutos, transformación, difusión, prorroga de plazo, liquidación, y más que atañen a la vida de la sociedades o compañías, sin limitación alguna. Noveno.- Para que delegue total o parcialmente esta mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial

en un abogado de libre ejercicio profesional y revoque cuando lo creyere del caso tales delegaciones o poderes. Al efecto, confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los procuradores las especiales consignadas en el Art.- 44 del Código de Procedimiento Civil y la de reconocer mis firmas. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.----------

f) Alvaro Patricio Mosquera Paredes

f) Cecilia Naranjo de Pozo
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

CERTIFICO.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del Consulado del Ecuador en San Francisco.- Dado y sellado el día de hoy a diecinueve días del mes de marzo del dos mil siete.

Cecilia Naranjo de Pozo
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

ARANCEL CONSULAR : IL 6.1
US$ 80.00

NOTARIA 38

QUITO - ECUADOR

0315275

Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

TESTIMONIO

De la Escritura de _____

Otorgada por _____

A favor _____

Parroquia _____

Cuantía _____

Quito,a ____ de _____ de 2.0 ____

Avenida 6 de Diciembre 140 y Sódiro
Edificio Atenas - Oficina 108
Teléfonos: 2 900-691 / 692 / 674 Telefax: 2 900-7
QUITO - ECUADOR

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Rubén Dávila Silva

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
DD-0021851
R.P.Q.

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO

PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES, ecuatoriano, mayor de edad, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y el Art. 18, Numeral. 12 de la Ley Notarial en vigencia, ante usted comparezco y digo:

ANTECEDENTES
La señora Eleana del Rocio Paredes Altamirano, falleció el 9 de diciembre del 2006 en la ciudad de Quito, según lo acreditamos con la partida de defunción debidamente legalizada que adjuntamos a este instrumento.

A la muerte de la señora Eleana del Rocio Paredes Altamirano quedamos como únicos y universales herederos en los porcentajes que nos corresponden, sus hijos legítimos ALVARO PATRICIO MOSQUERA PAREDES, JUAN JOSE MOSQUERA PAREDES y PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES, en consideración a que nuestra mencionada madre se divorció de nuestro padre el señor Patricio Alcides Mosquera García el 18 de junio del 2003, habiéndose efectuado de manera inmediata y conjunta la liquidación de la sociedad conyugal, nuestro prenombrado padre no tiene derecho alguno a los bienes hereditarios.

PETICION
Con estos antecedentes y en aplicación de las disposiciones legales antes citadas, pedimos a usted que cumplidos los preceptos legales y receptadas las declaraciones juramentadas de los señores Segundo Vicente Guaray, Y y Sandro Xavier Enriquez tenor que a continuación expresamos, se nos otorgue la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Eleana del Rocio Paredes Altamirano, en los porcentajes que por ley nos corresponden.

DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.- Edad y más generales de ley.
2.- Conoce usted que los señores ALVARO PATRICIO MOSQUERA PAREDES, JUAN JOSE MOSQUERA PAREDES y PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES son los únicos, legítimos y universales herederos de los bienes dejados por la señora Eleana del Rocio Paredes Altamirano?
3.- Esta inteligenciado usted, que esta diligencia es útil y necesaria para posteriores efectos jurídicos?
4.- La razón de sus dichos.

Adjuntamos los siguientes documentos:
Partida de Defunción de la señora Eleana del Rocio Paredes Altamirano, partidas de nacimiento de ALVARO PATRICIO MOSQUERA PAREDES, JUAN JOSE MOSQUERA PAREDES y PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES. Inscripción de matrimonio con las correspondientes marginaciones de la sentencia de divorcio y disolución de la sociedad conyugal existente a la fecha del divorcio de Patricio Alcides Mosquera García y Eleana del Rocio Paredes Altamirano.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento.

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

NOTARIA 30 QUITO

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva
Notario

Firmo conjuntamente con el Dr. Vinicio García, profesional que nos patrocina en esta causa.

Dr. Vinicio García Landázuri.
Mat. 1135 CAJO

Patricio Santiago Mosquera Paredes

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A., nos permitimos informar a usted que el día de hoy, hemos transferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía, a favor de PASTIFICIO AMBATO C. A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, conforme se detalla a continuación:

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 23	50.000	0100.001	0150.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 24	50.000	0150.001	0200.000	$ 50.000,00	HEREDEROS ILEANA PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 25	50.000	0200.001	0250.000	$ 50.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 27	164.650	0454.651	0619.300	$ 164.650,00	ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 28	62.500	0619.301	0681.800	$ 62.500,00	ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ C.
TÍTULO 29	62.500	0681.801	0744.300	$ 62.500,00	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ C.
TÍTULO 30	62.500	0744.301	0806.800	$ 62.500,00	MARTHA SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 31	51.250	0806.801	0858.050	$ 51.250,00	TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ S.
TÍTULO 32	51.250	0858.051	0909.300	$ 51.250,00	JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
TÍTULO 33	18.140	0909.301	0927.440	$ 18.140,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA
TÍTULO 34	18.140	0927.441	0945.580	$ 18.140,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 35	18.140	0945.581	0963.720	$ 18.140,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 39	50.000	0000001	0050.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES VILLACÍS
TÍTULO 40	25.000	0050.001	0075.000	$ 25.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 41	25.000	0075.001	0100.000	$ 25.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 42	142.150	0250.001	0392.150	$ 142.150,00	RODRIGO A. SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 43	62.500	0392.151	0454.650	$ 62.500,00	XAVIER SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 44	2.268	0995.465	0997.732	$ 2.268,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA

No. de Titulo	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estefano Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrián Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.

Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Álvaro Fernando Sánchez Campos con CI. 170491122-9 como Gerente General de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. certificó que conozco de los movimientos y transferencia de acciones por parte de los accionistas de la compañía a la empresa PASTIFICIO AMBATO C.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE

FERNANDO SANCHEZ

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A., nos permitimos informar a usted que el día de hoy, hemos transferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía, a favor de PASTIFICIO AMBATO C. A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, conforme se detalla a continuación:

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 23	50.000	0100.001	0150.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 24	50.000	0150.001	0200.000	$ 50.000,00	HEREDEROS ILEANA PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 25	50.000	0200.001	0250.000	$ 50.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 27	164.650	0454.651	0619.300	$ 164.650,00	ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 28	62.500	0619.301	0681.800	$ 62.500,00	ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ C.
TÍTULO 29	62.500	0681.801	0744.300	$ 62.500,00	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ C.
TÍTULO 30	62.500	0744.301	0806.800	$ 62.500,00	MARTHA SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 31	51.250	0806.801	0858.050	$ 51.250,00	TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ S.
TÍTULO 32	51.250	0858.051	0909.300	$ 51.250,00	JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
TÍTULO 33	18.140	0909.301	0927.440	$ 18.140,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA
TÍTULO 34	18.140	0927.441	0945.580	$ 18.140,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 35	18.140	0945.581	0963.720	$ 18.140,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 39	50.000	0000001	0050.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES VILLACÍS
TÍTULO 40	25.000	0050.001	0075.000	$ 25.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 41	25.000	0075.001	0100.000	$ 25.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 42	142.150	0250.001	0392.150	$ 142.150,00	RODRIGO A. SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 43	62.500	0392.151	0454.650	$ 62.500,00	XAVIER SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 44	2.268	0995.465	0997.732	$ 2.268,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA

No. de Titulo	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estefano Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrián Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.

Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Álvaro Fernando Sánchez Campos con CI. 170491122-9 como Gerente General de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. certificó que conozco de los movimientos y transferencia de acciones por parte de los accionistas de la compañía a la empresa PASTIFICIO AMBATO C.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE

FERNANDO SANCHEZ

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A., nos permitimos informar a usted que el día de hoy, hemos transferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía, a favor de PASTIFICIO AMBATO C. A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, conforme se detalla a continuación:

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 23	50.000	0100.001	0150.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 24	50.000	0150.001	0200.000	$ 50.000,00	HEREDEROS ILEANA PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 25	50.000	0200.001	0250.000	$ 50.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 27	164.650	0454.651	0619.300	$ 164.650,00	ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 28	62.500	0619.301	0681.800	$ 62.500,00	ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ C.
TÍTULO 29	62.500	0681.801	0744.300	$ 62.500,00	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ C.
TÍTULO 30	62.500	0744.301	0806.800	$ 62.500,00	MARTHA SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 31	51.250	0806.801	0858.050	$ 51.250,00	TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ S.
TÍTULO 32	51.250	0858.051	0909.300	$ 51.250,00	JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
TÍTULO 33	18.140	0909.301	0927.440	$ 18.140,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA
TÍTULO 34	18.140	0927.441	0945.580	$ 18.140,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 35	18.140	0945.581	0963.720	$ 18.140,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 39	50.000	0000001	0050.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES VILLACÍS
TÍTULO 40	25.000	0050.001	0075.000	$ 25.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 41	25.000	0075.001	0100.000	$ 25.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 42	142.150	0250.001	0392.150	$ 142.150,00	RODRIGO A. SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 43	62.500	0392.151	0454.650	$ 62.500,00	XAVIER SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 44	2.268	0995.465	0997.732	$ 2.268,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estéfano Paredes Altamirano
CEDENTE

Elizabeth de Paredes
CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

Patricia de Paredes
CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrian Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.
Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Álvaro Fernando Sánchez Campos con CI. 170491122-9 como Gerente General de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. certificó que conozco de los movimientos y transferencia de acciones por parte de los accionistas de la compañía a la empresa PASTIFICIO AMBATO C.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE
FERNANDO SANCHEZ

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

CERTIFICACIÓN

Yo, Sánchez Campos Álvaro Fernando con CI. 170491122-9 como representante legal de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., certifico que el señor Ortiz Sánchez José Luis con CI. 1704430329 posee sus acciones desde el año 1986, y su estado civil era de soltero.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE

Atentamente,

FERNANDO SANCHEZ CAMPOS

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A., nos permitimos informar a usted que el día de hoy, hemos transferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía, a favor de PASTIFICIO AMBATO C. A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, conforme se detalla a continuación:

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 23	50.000	0100.001	0150.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 24	50.000	0150.001	0200.000	$ 50.000,00	HEREDEROS ILEANA PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 25	50.000	0200.001	0250.000	$ 50.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 27	164.650	0454.651	0619.300	$ 164.650,00	ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 28	62.500	0619.301	0681.800	$ 62.500,00	ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ C.
TÍTULO 29	62.500	0681.801	0744.300	$ 62.500,00	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ C.
TÍTULO 30	62.500	0744.301	0806.800	$ 62.500,00	MARTHA SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 31	51.250	0806.801	0858.050	$ 51.250,00	TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ S.
TÍTULO 32	51.250	0858.051	0909.300	$ 51.250,00	JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
TÍTULO 33	18.140	0909.301	0927.440	$ 18.140,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA
TÍTULO 34	18.140	0927.441	0945.580	$ 18.140,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 35	18.140	0945.581	0963.720	$ 18.140,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 39	50.000	0000001	0050.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES VILLACÍS
TÍTULO 40	25.000	0050.001	0075.000	$ 25.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 41	25.000	0075.001	0100.000	$ 25.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 42	142.150	0250.001	0392.150	$ 142.150,00	RODRIGO A. SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 43	62.500	0392.151	0454.650	$ 62.500,00	XAVIER SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 44	2.268	0995.465	0997.732	$ 2.268,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA

No. de Titulo	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estefano Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrián Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.

Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Álvaro Fernando Sánchez Campos con CI. 170491122-9 como Gerente General de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. certificó que conozco de los movimientos y transferencia de acciones por parte de los accionistas de la compañía a la empresa PASTIFICIO AMBATO C.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE

FERNANDO SANCHEZ

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A., nos permitimos informar a usted que el día de hoy, hemos transferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía, a favor de PASTIFICIO AMBATO C. A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, conforme se detalla a continuación:

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 23	50.000	0100.001	0150.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 24	50.000	0150.001	0200.000	$ 50.000,00	HEREDEROS ILEANA PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 25	50.000	0200.001	0250.000	$ 50.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 27	164.650	0454.651	0619.300	$ 164.650,00	ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 28	62.500	0619.301	0681.800	$ 62.500,00	ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ C.
TÍTULO 29	62.500	0681.801	0744.300	$ 62.500,00	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ C.
TÍTULO 30	62.500	0744.301	0806.800	$ 62.500,00	MARTHA SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 31	51.250	0806.801	0858.050	$ 51.250,00	TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ S.
TÍTULO 32	51.250	0858.051	0909.300	$ 51.250,00	JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
TÍTULO 33	18.140	0909.301	0927.440	$ 18.140,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA
TÍTULO 34	18.140	0927.441	0945.580	$ 18.140,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 35	18.140	0945.581	0963.720	$ 18.140,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 39	50.000	0000001	0050.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES VILLACÍS
TÍTULO 40	25.000	0050.001	0075.000	$ 25.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 41	25.000	0075.001	0100.000	$ 25.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 42	142.150	0250.001	0392.150	$ 142.150,00	RODRIGO A. SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 43	62.500	0392.151	0454.650	$ 62.500,00	XAVIER SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 44	2.268	0995.465	0997.732	$ 2.268,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estéfano Paredes Altamirano
CEDENTE

Elizabeth de Paredes
CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

Patricia de Paredes
CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrian Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.
Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Álvaro Fernando Sánchez Campos con CI. 170491122-9 como Gerente General de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. certificó que conozco de los movimientos y transferencia de acciones por parte de los accionistas de la compañía a la empresa PASTIFICIO AMBATO C.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE
FERNANDO SANCHEZ

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

No.1687619

RegistroCivil

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Paredes Fiallos, Gino Ivan
con
Miranda Chiguachi, Lina María

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
26	2007	4256	56

2012 JUN -5 P 12:44

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS

En la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 9 días de Agosto de 2007, ante la Directora Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Paredes Fiallos, Gino Ivan, Cédula Identidad: 1801478072; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia La Matriz, del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, Ecuador, el día 27 de Mayo de 1959, de ocupación COMERCIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Ambato, Ecuador, hijo de Paredes Villacis, Jorge Humberto, Cédula Identidad: 1800411645, y de Fiallos Andrade, Gladys María, Cédula Identidad: 1800781179;

Miranda Chiguachi, Lina María, Cédula Identidad: 1720152527; de nacionalidad Colombiana; nacida en la Parroquia ·····, del Cantón --, Provincia de --, Colombia, el día 5 de Julio de 1971, de ocupación INVERSIONISTA; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Quito, Ecuador, hija de MIRANDA, LEOPOLDO, C.I.: xxxxxxxx, y de CHIGUACHI, ESTELLA, C.I.: xxxxxxxx;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 9 de Agosto de 2007.
Observaciones: Los contrayentes declaran ser solteros y tener un hijo en comun

Firma

Firma

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

sta inscrita al margen de la presente acta la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: Gino Ivan Paredes Fiallos con Lina María Miranda Chiguachi, ctuada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, ante el Dr. Hernan Santamaría Sancho, el 09/05/2012.

ayaquil, 22/05/2012.

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A., nos permitimos informar a usted que el día de hoy, hemos transferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía, a favor de PASTIFICIO AMBATO C. A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, conforme se detalla a continuación:

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 23	50.000	0100.001	0150.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 24	50.000	0150.001	0200.000	$ 50.000,00	HEREDEROS ILEANA PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 25	50.000	0200.001	0250.000	$ 50.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 27	164.650	0454.651	0619.300	$ 164.650,00	ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 28	62.500	0619.301	0681.800	$ 62.500,00	ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ C.
TÍTULO 29	62.500	0681.801	0744.300	$ 62.500,00	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ C.
TÍTULO 30	62.500	0744.301	0806.800	$ 62.500,00	MARTHA SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 31	51.250	0806.801	0858.050	$ 51.250,00	TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ S.
TÍTULO 32	51.250	0858.051	0909.300	$ 51.250,00	JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
TÍTULO 33	18.140	0909.301	0927.440	$ 18.140,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA
TÍTULO 34	18.140	0927.441	0945.580	$ 18.140,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 35	18.140	0945.581	0963.720	$ 18.140,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 39	50.000	0000001	0050.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES VILLACÍS
TÍTULO 40	25.000	0050.001	0075.000	$ 25.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 41	25.000	0075.001	0100.000	$ 25.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 42	142.150	0250.001	0392.150	$ 142.150,00	RODRIGO A. SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 43	62.500	0392.151	0454.650	$ 62.500,00	XAVIER SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 44	2.268	0995.465	0997.732	$ 2.268,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estéfano Paredes Altamirano
CEDENTE

Elizabeth de Paredes
CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

Patricia de Paredes
CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrian Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.
Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Álvaro Fernando Sánchez Campos con CI. 170491122-9 como Gerente General de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. certificó que conozco de los movimientos y transferencia de acciones por parte de los accionistas de la compañía a la empresa PASTIFICIO AMBATO C.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE
FERNANDO SANCHEZ

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

CERTIFICACIÓN

Yo, Sánchez Campos Álvaro Fernando con CI. 170491122-9 como representante legal de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., certifico que el señor Paredes Fiallos Jorge Vinicio con CI. 1801508282, posee sus acciones desde el año 1980, y su estado civil era de soltero.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE

Atentamente,

FERNANDO SANCHEZ CAMPOS

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A., nos permitimos informar a usted que el día de hoy, hemos transferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía, a favor de PASTIFICIO AMBATO C. A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, conforme se detalla a continuación:

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 23	50.000	0100.001	0150.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 24	50.000	0150.001	0200.000	$ 50.000,00	HEREDEROS ILEANA PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 25	50.000	0200.001	0250.000	$ 50.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 27	164.650	0454.651	0619.300	$ 164.650,00	ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 28	62.500	0619.301	0681.800	$ 62.500,00	ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ C.
TÍTULO 29	62.500	0681.801	0744.300	$ 62.500,00	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ C.
TÍTULO 30	62.500	0744.301	0806.800	$ 62.500,00	MARTHA SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 31	51.250	0806.801	0858.050	$ 51.250,00	TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ S.
TÍTULO 32	51.250	0858.051	0909.300	$ 51.250,00	JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
TÍTULO 33	18.140	0909.301	0927.440	$ 18.140,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA
TÍTULO 34	18.140	0927.441	0945.580	$ 18.140,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 35	18.140	0945.581	0963.720	$ 18.140,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 39	50.000	0000001	0050.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES VILLACÍS
TÍTULO 40	25.000	0050.001	0075.000	$ 25.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 41	25.000	0075.001	0100.000	$ 25.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 42	142.150	0250.001	0392.150	$ 142.150,00	RODRIGO A. SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 43	62.500	0392.151	0454.650	$ 62.500,00	XAVIER SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 44	2.268	0995.465	0997.732	$ 2.268,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estéfano Paredes Altamirano
CEDENTE

Elizabeth de Paredes
CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

Patricia de Paredes
CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrian Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.
Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Álvaro Fernando Sánchez Campos con CI. 170491122-9 como Gerente General de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. certificó que conozco de los movimientos y transferencia de acciones por parte de los accionistas de la compañía a la empresa PASTIFICIO AMBATO C.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE
FERNANDO SANCHEZ

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

PODER GENERAL

SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la conste un PODER GENERAL, contenido dentro de las siguientes estipulaciones:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de este PODER ESPECIAL, por una parte en su calidad de MANDANTE el señor JORGE GIOVANNI PAREDES VALENCIA, de estado civil casado, domiciliado en Ontario, California, Estados Unidos de Norte America, portador del pasaporte Americano número: dos, cero, ocho, ocho, cero, ocho, tres, siete, ocho. 208808378 hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL:-** Por medio del presente instrumento el compareciente confiere PODER GENERAL, valido en Ecuador Sud América, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de la señora MONICA E. PAREDES FIALLOS, de estado civil casada, domiciliada en Ambato, Ecuador, portadora de cedula de identidad número: uno, ocho, cero, uno, cero, seis, nueve, dos, cero, dos. 18-0106920-2 a quien se le denominará LA MANDATARIA, para que en nombre y representación de EL MANDANTE, ejecute los siguientes actos: (UNO).- Administre mi bienes muebles e inmuebles, compre muebles e inmuebles, venda o enajene bienes muebles e inmuebles, negocios, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar, recibir y seguir correspondencias; hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad, pública o privada, incluso del Estado; firmando declaraciones juradas, nóminas, recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto, a juntas de asociaciones, cooperativas de transporte, ahorro y crédito, propietarios, consorcios, condueños y demás cotitulares o de cualquier clase. (DOS).- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles, vehículos e inmuebles, derechos reales y personales, participaciones indivisas sobre los mismos, empresas, herencias u otras universalidades, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos y privados; pudiendo, en tal sentido, con las condiciones y por la contraprestación o el precio, de contado o aplazado, que estime pertinentes; ejercitar, otorgar, conceder y aceptar ofertas, compraventas, aportaciones, incluso a Juntas de Compensación, permutas, cesiones en pago o para pago, cesiones gratuitas por razones urbanísticas, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, agrupaciones, agregaciones, separaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de predios, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos negociaciones, mediaciones y arbitrajes; construir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas (mobiliarias o inmobiliarias) y anticresis, propiedades horizontales, urbanizaciones privadas, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. Fijar y aceptar aprovechamientos urbanísticos, satisfacer las contraprestaciones que de ella deriven, cediendo terrenos o satisfaciendo cantidades.- (TRES).- De y tome dinero a préstamo, con o sin interés y con garantía real, personal, de valores o de cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar, depósitos, fondos de Reserva, provisionales o definitivos, dinero, valores u otros bienes; comprar, vender, enajenar, hipotecar y negociar, efectos y valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; y en general, operar en Bancos, Financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Vivienda y, en todas las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, incluso oficiales y entidades similares;

disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permita la legislación, la ley y prácticas bancarias.- (CUATRO).- Comparezca a Juzgados, Tribunales, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Intendencias, Comisarías, Comisiones, Notarías, Registros, Centros de Arbitraje y Mediación, Servicio de Rentas Internas realizando el cierre de mi Registro Único de Contribuyentes así como realice otros trámites en mi beneficio, sea pagando impuestos y otros, así como matriculando el o los vehículos que poseo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y todas clases de Oficinas Públicas y/o Privadas, Registro Civil, autoridades y organismos del Estado, judiciales, Agencia Nacional de Regulación y Control del Transportes Terrestre Transito y Seguridad vial, realizando tramites de matriculación de vehículo o vehículos que poseo, extrajudiciales o administrativas, en asuntos penales, administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente, sujeto pasivo o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actos, juicios, impugnaciones, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso extraordinarios, recursos de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimiento y allanamientos, transacciones, compromisos, renuncias y abdicaciones, comparezca ante el Servicio de Rentas Internas del país y pague toda clase de impuestos sea por herencia y otros así como realice tramites en referencia a herencias de toda clase: otorgar para los fines antedichos, poderes a favor de Procuradores y Abogados u otros profesionales, con las facultades usuales; para que celebre todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Le faculta para que solicite y obtenga de las autoridades claves electrónicas y demás formas de cumplir obligaciones ante las funciones públicas, en especial ante el Servicio de Rentas Internas e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; así como para que cancelar, actualizar y realizar todo trámite respecto del Registro único de Contribuyentes del poderdante.- (CINCO).- Librar, endosar, aceptar, avalar, intervenir, descontar, protestar, negociar, cobrar y pagar letras de cambio, comerciales o financieras, y demás documentos a la orden, representando al poderdante en las operaciones que haya de realizar en cualquier institución del Sistema Financiero o similares, nacionales o extranjeras; abrir cuantas corrientes, de crédito, de ahorros, con garantía de valores, con garantía cualquiera de estas operaciones; firmar cheques de estas cuentas, papeletas de retiro o depósito, o retirar o girar contra ellas; retirar, cantidades consignadas, o que en lo sucesivo se consignen a nombre del otorgante; cobrar, pagar y consignar, toda clase de créditos y cantidades; dar recibos y finiquitos; cobrar y pagar mediante cuenta bancaria, toda clase de cantidades, recibos y suministras; (SEIS).- Aceptar herencias y legados así como reciba dineros de las mismas, incluso con los beneficios legales; intervenir en testamentarias y abintestato; practicar, aprobar e impugnar, particiones o instar sus protocolización; transigir, créditos, acciones y derechos, activos y pasivos, someterse a cualquier arbitraje sea en derecho o en equidad; y someterse a mediación, firmando actas y demás documentos legales y administrativos; solicitar prórrogas y liquidaciones provisionales; tomar posesión de cuantos bienes se le adjudique al poderdante. (SIETE).- Aceptar donaciones puras, condicionales o con reservas, limitaciones, reversiones o cualesquiera otra cláusula o determinación, incluso las disposiciones que orden su dispensa de colocación o fijen la imputación a la herencia del donante o donantes.- OCHO.- Fundar y constituir sociedades mercantiles, anónimas, limitadas o de otra forma legal, bajo el título, objeto, domicilio, capital, estatutos y demás

circunstancias y requisitos que las leyes vigentes determinen; aportar en numerario y otros bienes, incluso inmuebles; y suscribir y desembolsar acciones; establecer su régimen orgánico y nombrar y aceptar cargos, asistiendo con voz y voto en las Juntas Generales, Extraordinarias o Universales, o en su caso las del Consejo de Administración, Directorios, que se celebren..- En fin el(a) Mandatario(a) queda investido(a) de las facultades constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de cláusula especial, la que impida el fiel cumplimiento de este mandato.- Además le faculta para que pueda sustituir este mandato a favor de un Abogado en libre ejercicio, para efectos de procuración judicial.- La cuantía de este acto por su naturaleza es Indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para dar plena validez a este instrumento.-

Jorge Giovanni Paredes Valencia
Pasaporte # 208808378

Estados Unidos de Norteamérica, Estado de California. Condado de San Bernardino, Hoy Martes 15. de Mayo de 2012.

Certifico que el día de hoy el Señor Jorge Giovanni Paredes Valencia ha cumplido todos los requisitos de la ley y ha firmado este documento

TRISH STUART
Commission # 1925125
Notary Public - California
San Bernardino County
My Comm. Expires Feb 11, 2015

Notary Seal _____ Trish Stuart

ACKNOWLEDGMENT

State of California
County of San Bernardino)

On May 15, 2012 before me, Trish Stuart, Notary Public
(insert name and title of the officer)

personally appeared Jorge Giovanni Rosales Valencia,
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

Signature Stuart (Seal)

TRISH STUART
Commission # 1925125
Notary Public - California
San Bernardino County
My Comm. Expires Feb 11, 2015

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A., nos permitimos informar a usted que el día de hoy, hemos transferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía, a favor de PASTIFICIO AMBATO C. A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, conforme se detalla a continuación:

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 23	50.000	0100.001	0150.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 24	50.000	0150.001	0200.000	$ 50.000,00	HEREDEROS ILEANA PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 25	50.000	0200.001	0250.000	$ 50.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 27	164.650	0454.651	0619.300	$ 164.650,00	ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 28	62.500	0619.301	0681.800	$ 62.500,00	ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ C.
TÍTULO 29	62.500	0681.801	0744.300	$ 62.500,00	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ C.
TÍTULO 30	62.500	0744.301	0806.800	$ 62.500,00	MARTHA SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 31	51.250	0806.801	0858.050	$ 51.250,00	TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ S.
TÍTULO 32	51.250	0858.051	0909.300	$ 51.250,00	JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
TÍTULO 33	18.140	0909.301	0927.440	$ 18.140,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA
TÍTULO 34	18.140	0927.441	0945.580	$ 18.140,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 35	18.140	0945.581	0963.720	$ 18.140,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 39	50.000	0000001	0050.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES VILLACÍS
TÍTULO 40	25.000	0050.001	0075.000	$ 25.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 41	25.000	0075.001	0100.000	$ 25.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 42	142.150	0250.001	0392.150	$ 142.150,00	RODRIGO A. SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 43	62.500	0392.151	0454.650	$ 62.500,00	XAVIER SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 44	2.268	0995.465	0997.732	$ 2.268,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estéfano Paredes Altamirano
CEDENTE

Elizabeth de Paredes
CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

Patricia de Paredes
CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrian Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.
Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Álvaro Fernando Sánchez Campos con CI. 170491122-9 como Gerente General de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. certificó que conozco de los movimientos y transferencia de acciones por parte de los accionistas de la compañía a la empresa PASTIFICIO AMBATO C.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE
FERNANDO SANCHEZ

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

NO

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: SEGUNDA

DE: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR: CELEBRADA ENTRE LOS CONYUGES SR. MARIO EDUARDO PAREDES VILLACIS Y SRA. LAURA MARIA ALTAMIRANO BANDERAS

A FAVOR DE:

CUANTIA: USD 947.440,90

QUITO, 21 DE JUNIO DE 2005

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D. y Dr. José Vicente Troya Jaramillo

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE
TELFS.: 252-8629 • 252-8908 • FAX: 222-8337
e-mail: xmoreno@andinanet.net

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

E X T R A C T O

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JUNIO DEL 2005

CONTRATO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

CELEBRADA ENTRE: LOS CONYUGES SR. MARIO EDUARDO PAREDES VILLACÍS, C.C. No. 180041019-1 Y SRA. LAURA MARIA ALTAMIRANO BANDERAS, C.C. No. 180041254-4

OBJETO: DEPARTAMENTO No. 4, Parqueadero No. 16; parqueadero No. 25; parqueadero No. 26; parqueadero No. 27 y la Bodega No. 6, que forman parte del Edificio Atticus, situado en la parroquia Benalcázar, Cantón Quito, provincia de Pichincha; LOTE DE TERRENO situado en la parroquia Eloy Alfaro, cantón y ciudad de Quito; INMUEBLE ubicado en la calle Gaspar Ceñero No. 165, situado en la parroquia Benalcázar, cantón y ciudad de Quito; LOTE DE TERRENO, llamado La Bamba, ciudadela México, situado en la parroquia Atocha-Ficoa, ciudad Ambato, provincia de Tungurahua.

CUANTIA: USD 947.440,90

n.o.

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a
D.M.

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

CELEBRADO ENTRE LOS CONYUGES SR. MARIO EDUARDO PAREDES VILLACÍS Y SRA. LAURA MARIA ALTAMIRANO BANDERAS

CUANTIA: USD 947.440,90

Di 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los VEINTE Y UN días del mes de JUNIO del año dos mil cinco, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señor Mario Eduardo Paredes Villacís y señora Laura María Altamirano Banderas, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haber exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agregan a esta escritura, como documentos habilitantes; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese extender una de liquidación

de sociedad conyugal, arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges MARIO EDUARDO PAREDES VILLACÍS Y LAURA MARIA ALTAMIRANO BANDERAS DE PAREDES, ciudadanos ecuatorianos, con residencia en esta ciudad de Quito.- No les afecta ninguna imposibilidad de carácter legal para esta comparecencia, la cual es realizada por su libre voluntad y albedrío.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.- En la ciudad de Ambato, el cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor MARIO EDUARDO PAREDES VILLACÍS y la señora LAURA MARÍA ALTAMIRANO BANDERAS contrajeron matrimonio civil, habiéndose formado, por ese hecho, sociedad conyugal, conforme los artículos ciento treinta y siete y ciento cincuenta y dos del Código Civil.- Por Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Quito el día veinte y cuatro de marzo del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón, Doctor Homero López Obando, los referidos cónyuges PAREDES ALTAMIRANO disolvieron la sociedad conyugal, de lo cual se tomó nota al margen de la pertinente partida de matrimonio, en la oficina central del Registro Civil, como consta de la partida de matrimonio que para su protocolización se agrega. La misma se inscribió también en los registros de la Propiedad de los cantones Ambato y Quito.- UNO PUNTO DOS.- Por escritura pública otorgada el día dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

Quinto del Cantón Ambato, Doctor Hernán Santamaría Sancho, inscrita el veinte y dos de enero de mil novecientos sesenta y dos, los cónyuges Jacobo Paredes Medina y Rosario Villacís de Paredes, vendieron a favor del Señor Mario Paredes Villacís un lote de terreno ubicado en el sitio denominado "La Banda, Ciudadela México" ubicado en la jurisdicción de la parroquia urbana Atocha-Ficoa, de la ciudad de Ambato.- En la dicha escritura se declaraba, simplemente, que el mencionado lote de terreno tenía un frente de veinte y cinco metros por todo el fondo.- Esta declaración imprecisa motivó que posteriormente, por declaración juramentada, otorgada el día viernes dos de abril del dos mil cuatro ante el Notario Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón de Ambato, el Señor Mario Paredes Villacís declarara que, inicialmente, el mentado lote tenía una superficie total de 3.991.00 m2 (tres mil novecientos noventa y un metros cuadrados), de los cuales 1.675.00 m2 (mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados) entregó como aporte a la Compañía Pastificio Ambato Cia. Ltda., de la cual es socio; 512.50 m2 (quinientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), cedió al Ilustre Municipio de Ambato para la apertura de la Avenida Los Laureles, quedando por ello el mentado lote reducido en la actualidad a una superficie de 1.362.50 m2 (mil trescientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados). Su avalúo es de seis mil setecientos dólares con ochenta y ocho centavos (US$ 6.700.88).- Se adjunta

copia del certificado conferido por el señor Registrador del Cantón Ambato sobre gravámenes.- UNO PUNTO TRES.- Por escritura pública otorgada el día veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Público del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita el día veinte y nueve del mismo mes y año, la señora Laura Fernández Vela y otros, procedieron a vender a favor del señor Mario Paredes Villacís un lote de terreno de una superficie de 492.90 m2 (cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados), ubicado en el ese entonces denominado Pasaje Barberis S/N de la Parroquia Benalcázar de este Cantón Quito, hoy calle Gaspar Cañero E diez-sesenta y seis y Avenida seis de Diciembre.- En ese lote los cónyuges Paredes Altamirano han levantado un Edificio con tres departamentos de vivienda.- Su avalúo es de veinte y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro con noventa (US$ 26.744.90). Se adjunta copia del certificado conferido por el señor Registrador del Cantón Quito sobre gravámenes.- UNO PUNTO CUATRO.- Por escritura pública otorgada el día veinte y cinco de octubre del año dos mil uno, ante el Notario Público del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita el día veintiocho de noviembre del mismo año, los cónyuges, Ingeniero Antonio Moncayo Cruz y señora Sabrina María Sánchez Vaca procedieron a vender en favor de los cónyuges, señor Mario Paredes Villacís y señora Laura María Altamirano Banderas de Paredes un departamento del

ra. Ximena Moreno de Solines
OTARIA 2a

expresa que "la escritura de disolución de una sociedad conyugal es de cuantía indeterminada", y en la parte resolutiva "declara que la inscripción de la escritura de protocolización de la liquidación de la sociedad conyugal materia de la acción, debe satisfacer el impuesto de timbres como acto de cuantía indeterminada, atenta la norma del literal ñ) del Artículo trece (13) de la Ley de Impuestos de Timbres, aplicándose la Tarifa uno (I), numeral uno (1) del Artículo cuarenta y uno (41) de la mencionada Ley".- Estos fallos constituyen precedente de aplicación de tales disposiciones legales, conforme el Artículo doscientos noventa y tres (293) del Código Tributario.- DÉCIMA.- BUENA FE, JURISDICCIÓN Y TRAMITE.- Las partes celebran la presente disolución de gananciales de buena fe.. En lo no previsto, se sujetan a las discusiones amigables con base en los principios de equidad.- Para el efecto de reclamación judicial, renuncian domicilio, se sujetan a los jueces de Pichincha o Tungurahua, a elección de la parte actora, y al trámite ejecutivo o verbal sumario.- Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Enrique Gallegos Arends, con matrícula profesional numero mil ciento cuatro, del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, leída que fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, en alta y clara voz; se afirman y se ratifican en todo su contenido y

para constancia de ello firman juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f) SR. MARIO EDUARDO PAREDES VILLACIS

C.C. 180041019-1 C.V. exento

f) SRA. LAURA MARIA ALTAMIRANO BANDERAS

C.C. 18-0041254-4 C.V. exento.

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.- A CONTINUACIÓN SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 24 de mayo del 2007, las 8h30. VISTOS.- La señora ISABELLE MICHELE HOLZWARTH, de 39 años de edad, casada, ocupación periodista y domiciliada en esta ciudad de Quito, comparece expresando que, de la partida de matrimonio que acompaña se desprende el 22 de mayo de 1998, en esta ciudad de Quito, ha contraído matrimonio, y por consiguiente sociedad de bienes, con el demandado Rodrigo Xavier Sánchez Campos, con quien continúa casada, pero sin embargo, viven separados desde hace más de nueves meses. Que dentro del matrimonio han procreado dos hijos que son menores de edad, según se desprende de las partidas que adjunta, y han adquirido varios bienes que conforman la sociedad conyugal. Con los antecedentes expuesto y fundada en el Art. 189, numeral 3º del Código Civil, en concordancia con el Art. 813 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, demanda a su cónyuge la disolución de la sociedad conyugal. Calificada la demanda y citado el demandado conforme consta de la actas incorporadas al proceso, éste comparece con escrito de fs. 10, indicando que es verdad que adquirido algunos bienes, pero que también tienen varias deudas, además señala domicilio judicial para recibir notificaciones. Encontrándose la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- Al presente juicio se le ha dado el trámite legal correspondiente y en el mismo no se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa. SEGUNDO.- Con la copia certificada de la partida de matrimonio incorporada al proceso a fs. 1, se ha justificado que la actora se encuentra legalmente casada con el demandado, matrimonio celebrado en Quito, provincia de Pichincha, el 22 de mayo de 1998, en el que han procreado dos hijos conforme consta de las partidas de nacimiento incorporadas al expediente. TERCERO.- De conformidad con las leyes ecuatorianas, por el acto del matrimonio se contrae sociedad de bienes entre los cónyuges, como lo determina el Art. 139 del Código Civil, pudiendo ser demandada su disolución en todo tiempo por cualquiera de los cónyuges, al tenor del Art. 217 ibídem.- En virtud de lo expuesto, y con fundamento en los Arts. 813 y 815 inciso segundo del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la

sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rodrigo Xavier Sánchez Campos e Isabelle Michele Holzwarth, matrimonio celebrado en la ciudad de Quito, el 22 de mayo de 1998, cuya inscripción consta en el Tomo 5-A, Pág.39 y Acta 1639 del Registro de Matrimonios del referido año. Ejecutoriada que sea esta sentencia, inscríbase en el Registro Civil y de la Propiedad de este cantón, para lo cual notifíquese al señor Director del Registro Civil y señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito.- Notifíquese.

f) Dr. Raúl Mariño Hernández
JUEZ

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley

EL SECRETARIO

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A., nos permitimos informar a usted que el día de hoy, hemos transferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía, a favor de PASTIFICIO AMBATO C. A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, conforme se detalla a continuación:

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 23	50.000	0100.001	0150.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 24	50.000	0150.001	0200.000	$ 50.000,00	HEREDEROS ILEANA PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 25	50.000	0200.001	0250.000	$ 50.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 27	164.650	0454.651	0619.300	$ 164.650,00	ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 28	62.500	0619.301	0681.800	$ 62.500,00	ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ C.
TÍTULO 29	62.500	0681.801	0744.300	$ 62.500,00	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ C.
TÍTULO 30	62.500	0744.301	0806.800	$ 62.500,00	MARTHA SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 31	51.250	0806.801	0858.050	$ 51.250,00	TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ S.
TÍTULO 32	51.250	0858.051	0909.300	$ 51.250,00	JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
TÍTULO 33	18.140	0909.301	0927.440	$ 18.140,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA
TÍTULO 34	18.140	0927.441	0945.580	$ 18.140,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 35	18.140	0945.581	0963.720	$ 18.140,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 39	50.000	0000001	0050.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES VILLACÍS
TÍTULO 40	25.000	0050.001	0075.000	$ 25.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 41	25.000	0075.001	0100.000	$ 25.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 42	142.150	0250.001	0392.150	$ 142.150,00	RODRIGO A. SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 43	62.500	0392.151	0454.650	$ 62.500,00	XAVIER SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 44	2.268	0995.465	0997.732	$ 2.268,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA

No. de Titulo	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estefano Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrián Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.

Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Álvaro Fernando Sánchez Campos con CI. 170491122-9 como Gerente General de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. certificó que conozco de los movimientos y transferencia de acciones por parte de los accionistas de la compañía a la empresa PASTIFICIO AMBATO C.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE

FERNANDO SANCHEZ

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A., nos permitimos informar a usted que el día de hoy, hemos transferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía, a favor de PASTIFICIO AMBATO C. A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, conforme se detalla a continuación:

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 23	50.000	0100.001	0150.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 24	50.000	0150.001	0200.000	$ 50.000,00	HEREDEROS ILEANA PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 25	50.000	0200.001	0250.000	$ 50.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 27	164.650	0454.651	0619.300	$ 164.650,00	ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 28	62.500	0619.301	0681.800	$ 62.500,00	ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ C.
TÍTULO 29	62.500	0681.801	0744.300	$ 62.500,00	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ C.
TÍTULO 30	62.500	0744.301	0806.800	$ 62.500,00	MARTHA SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 31	51.250	0806.801	0858.050	$ 51.250,00	TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ S.
TÍTULO 32	51.250	0858.051	0909.300	$ 51.250,00	JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
TÍTULO 33	18.140	0909.301	0927.440	$ 18.140,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA
TÍTULO 34	18.140	0927.441	0945.580	$ 18.140,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 35	18.140	0945.581	0963.720	$ 18.140,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 39	50.000	0000001	0050.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES VILLACÍS
TÍTULO 40	25.000	0050.001	0075.000	$ 25.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 41	25.000	0075.001	0100.000	$ 25.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 42	142.150	0250.001	0392.150	$ 142.150,00	RODRIGO A. SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 43	62.500	0392.151	0454.650	$ 62.500,00	XAVIER SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 44	2.268	0995.465	0997.732	$ 2.268,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA

No. de Titulo	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estefano Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrián Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.

Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Álvaro Fernando Sánchez Campos con CI. 170491122-9 como Gerente General de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. certificó que conozco de los movimientos y transferencia de acciones por parte de los accionistas de la compañía a la empresa PASTIFICIO AMBATO C.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE

FERNANDO SANCHEZ

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A., nos permitimos informar a usted que el día de hoy, hemos transferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía, a favor de PASTIFICIO AMBATO C. A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, conforme se detalla a continuación:

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 23	50.000	0100.001	0150.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 24	50.000	0150.001	0200.000	$ 50.000,00	HEREDEROS ILEANA PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 25	50.000	0200.001	0250.000	$ 50.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 27	164.650	0454.651	0619.300	$ 164.650,00	ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 28	62.500	0619.301	0681.800	$ 62.500,00	ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ C.
TÍTULO 29	62.500	0681.801	0744.300	$ 62.500,00	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ C.
TÍTULO 30	62.500	0744.301	0806.800	$ 62.500,00	MARTHA SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 31	51.250	0806.801	0858.050	$ 51.250,00	TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ S.
TÍTULO 32	51.250	0858.051	0909.300	$ 51.250,00	JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
TÍTULO 33	18.140	0909.301	0927.440	$ 18.140,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA
TÍTULO 34	18.140	0927.441	0945.580	$ 18.140,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 35	18.140	0945.581	0963.720	$ 18.140,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 39	50.000	0000001	0050.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES VILLACÍS
TÍTULO 40	25.000	0050.001	0075.000	$ 25.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 41	25.000	0075.001	0100.000	$ 25.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 42	142.150	0250.001	0392.150	$ 142.150,00	RODRIGO A. SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 43	62.500	0392.151	0454.650	$ 62.500,00	XAVIER SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 44	2.268	0995.465	0997.732	$ 2.268,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA

No. de Titulo	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estefano Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrián Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.

Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Álvaro Fernando Sánchez Campos con CI. 170491122-9 como Gerente General de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. certificó que conozco de los movimientos y transferencia de acciones por parte de los accionistas de la compañía a la empresa PASTIFICIO AMBATO C.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE

FERNANDO SANCHEZ

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A., nos permitimos informar a usted que el día de hoy, hemos transferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía, a favor de PASTIFICIO AMBATO C. A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, conforme se detalla a continuación:

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 23	50.000	0100.001	0150.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 24	50.000	0150.001	0200.000	$ 50.000,00	HEREDEROS ILEANA PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 25	50.000	0200.001	0250.000	$ 50.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 27	164.650	0454.651	0619.300	$ 164.650,00	ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 28	62.500	0619.301	0681.800	$ 62.500,00	ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ C.
TÍTULO 29	62.500	0681.801	0744.300	$ 62.500,00	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ C.
TÍTULO 30	62.500	0744.301	0806.800	$ 62.500,00	MARTHA SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 31	51.250	0806.801	0858.050	$ 51.250,00	TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ S.
TÍTULO 32	51.250	0858.051	0909.300	$ 51.250,00	JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
TÍTULO 33	18.140	0909.301	0927.440	$ 18.140,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA
TÍTULO 34	18.140	0927.441	0945.580	$ 18.140,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 35	18.140	0945.581	0963.720	$ 18.140,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 39	50.000	0000001	0050.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES VILLACÍS
TÍTULO 40	25.000	0050.001	0075.000	$ 25.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 41	25.000	0075.001	0100.000	$ 25.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 42	142.150	0250.001	0392.150	$ 142.150,00	RODRIGO A. SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 43	62.500	0392.151	0454.650	$ 62.500,00	XAVIER SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 44	2.268	0995.465	0997.732	$ 2.268,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estéfano Paredes Altamirano
CEDENTE

Elizabeth de Paredes
CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

Patricia de Paredes
CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrian Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.
Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Álvaro Fernando Sánchez Campos con CI. 170491122-9 como Gerente General de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. certificó que conozco de los movimientos y transferencia de acciones por parte de los accionistas de la compañía a la empresa PASTIFICIO AMBATO C.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE
FERNANDO SANCHEZ

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 24 de mayo del 2007, las 8h30. VISTOS.- La señora ISABELLE MICHELE HOLZWARTH, de 39 años de edad, casada, ocupación periodista y domiciliada en esta ciudad de Quito, comparece expresando que, de la partida de matrimonio que acompaña se desprende el 22 de mayo de 1998, en esta ciudad de Quito, ha contraído matrimonio, y por consiguiente sociedad de bienes, con el demandado Rodrigo Xavier Sánchez Campos, con quien continúa casada, pero sin embargo, viven separados desde hace más de nueves meses. Que dentro del matrimonio han procreado dos hijos que son menores de edad, según se desprende de las partidas que adjunta, y han adquirido varios bienes que conforman la sociedad conyugal. Con los antecedentes expuesto y fundada en el Art. 189, numeral 3º del Código Civil, en concordancia con el Art. 813 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, demanda a su cónyuge la disolución de la sociedad conyugal. Calificada la demanda y citado el demandado conforme consta de la actas incorporadas al proceso, éste comparece con escrito de fs. 10, indicando que es verdad que adquirido algunos bienes, pero que también tienen varias deudas, además señala domicilio judicial para recibir notificaciones. Encontrándose la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- Al presente juicio se le ha dado el trámite legal correspondiente y en el mismo no se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa. SEGUNDO.- Con la copia certificada de la partida de matrimonio incorporada al proceso a fs. 1, se ha justificado que la actora se encuentra legalmente casada con el demandado, matrimonio celebrado en Quito, provincia de Pichincha, el 22 de mayo de 1998, en el que han procreado dos hijos conforme consta de las partidas de nacimiento incorporadas al expediente. TERCERO.- De conformidad con las leyes ecuatorianas, por el acto del matrimonio se contrae sociedad de bienes entre los cónyuges, como lo determina el Art. 139 del Código Civil, pudiendo ser demandada su disolución en todo tiempo por cualquiera de los cónyuges, al tenor del Art. 217 ibídem.- En virtud de lo expuesto, y con fundamento en los Arts. 813 y 815 inciso segundo del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la

sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rodrigo Xavier Sánchez Campos e Isabelle Michele Holzwarth, matrimonio celebrado en la ciudad de Quito, el 22 de mayo de 1998, cuya inscripción consta en el Tomo 5-A, Pág.39 y Acta 1639 del Registro de Matrimonios del referido año. Ejecutoriada que sea esta sentencia, inscríbase en el Registro Civil y de la Propiedad de este cantón, para lo cual notifíquese al señor Director del Registro Civil y señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito.- Notifíquese.

f) Dr. Raúl Mariño Hernández

JUEZ

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley

EL SECRETARIO

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A., nos permitimos informar a usted que el día de hoy, hemos transferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía, a favor de PASTIFICIO AMBATO C. A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, conforme se detalla a continuación:

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 23	50.000	0100.001	0150.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 24	50.000	0150.001	0200.000	$ 50.000,00	HEREDEROS ILEANA PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 25	50.000	0200.001	0250.000	$ 50.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 27	164.650	0454.651	0619.300	$ 164.650,00	ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 28	62.500	0619.301	0681.800	$ 62.500,00	ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ C.
TÍTULO 29	62.500	0681.801	0744.300	$ 62.500,00	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ C.
TÍTULO 30	62.500	0744.301	0806.800	$ 62.500,00	MARTHA SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 31	51.250	0806.801	0858.050	$ 51.250,00	TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ S.
TÍTULO 32	51.250	0858.051	0909.300	$ 51.250,00	JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
TÍTULO 33	18.140	0909.301	0927.440	$ 18.140,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA
TÍTULO 34	18.140	0927.441	0945.580	$ 18.140,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 35	18.140	0945.581	0963.720	$ 18.140,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 39	50.000	0000001	0050.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES VILLACÍS
TÍTULO 40	25.000	0050.001	0075.000	$ 25.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 41	25.000	0075.001	0100.000	$ 25.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 42	142.150	0250.001	0392.150	$ 142.150,00	RODRIGO A. SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 43	62.500	0392.151	0454.650	$ 62.500,00	XAVIER SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 44	2.268	0995.465	0997.732	$ 2.268,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA

No. de Titulo	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estefano Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrián Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.

Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Álvaro Fernando Sánchez Campos con CI. 170491122-9 como Gerente General de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. certificó que conozco de los movimientos y transferencia de acciones por parte de los accionistas de la compañía a la empresa PASTIFICIO AMBATO C.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE

FERNANDO SANCHEZ

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A., nos permitimos informar a usted que el día de hoy, hemos transferido la totalidad de las acciones que poseíamos en la compañía, a favor de PASTIFICIO AMBATO C. A., acciones que se encuentran contenidas en los títulos números 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, conforme se detalla a continuación:

No. de Título	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 23	50.000	0100.001	0150.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 24	50.000	0150.001	0200.000	$ 50.000,00	HEREDEROS ILEANA PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 25	50.000	0200.001	0250.000	$ 50.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 27	164.650	0454.651	0619.300	$ 164.650,00	ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 28	62.500	0619.301	0681.800	$ 62.500,00	ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ C.
TÍTULO 29	62.500	0681.801	0744.300	$ 62.500,00	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ C.
TÍTULO 30	62.500	0744.301	0806.800	$ 62.500,00	MARTHA SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 31	51.250	0806.801	0858.050	$ 51.250,00	TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ S.
TÍTULO 32	51.250	0858.051	0909.300	$ 51.250,00	JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
TÍTULO 33	18.140	0909.301	0927.440	$ 18.140,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA
TÍTULO 34	18.140	0927.441	0945.580	$ 18.140,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 35	18.140	0945.581	0963.720	$ 18.140,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 39	50.000	0000001	0050.000	$ 50.000,00	MARIO E. PAREDES VILLACÍS
TÍTULO 40	25.000	0050.001	0075.000	$ 25.000,00	MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 41	25.000	0075.001	0100.000	$ 25.000,00	MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO
TÍTULO 42	142.150	0250.001	0392.150	$ 142.150,00	RODRIGO A. SÁNCHEZ PAREDES
TÍTULO 43	62.500	0392.151	0454.650	$ 62.500,00	XAVIER SÁNCHEZ CAMPOS
TÍTULO 44	2.268	0995.465	0997.732	$ 2.268,00	JORGE G. PAREDES VALENCIA

No. de Titulo	ACCIONES			VALOR	CEDENTES
	No.	DESDE	HASTA		
TÍTULO 45	3.023	0981.861	0984.883	$ 3.023,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 46	2.267	0990.931	0993.197	$ 2.267,00	GINO IVÁN PAREDES FIALLOS
TÍTULO 47	3.023	0984.884	0987.906	$ 3.023,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 48	2.267	0993.198	0995.464	$ 2.267,00	JORGE V. PAREDES FIALLOS
TÍTULO 49	1.008	0987.907	0988.914	$ 1.008,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 50	756	0997.733	0998.488	$ 756,00	JORGE H. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 51	1.008	0988.915	0989.922	$ 1.008,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 52	756	0998.489	0999.244	$ 756,00	DANIEL A. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 53	1.008	0989.923	0990.930	$ 1.008,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES
TÍTULO 54	756	0999.245	1'000.000	$ 756,00	ADRIAN F. HOLGUÍN PAREDES

Solicitamos a usted, de la forma más comedida, se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de la Cesionaria.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, los Cedentes, sus Cónyuges y la Cesionaria.

Atentamente,

Mario Eduardo Paredes Villacís
CEDENTE

CÓNYUGE

Mario Estefano Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
CEDENTE

CÓNYUGE

Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

José Luis Ortiz Sánchez
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Álvaro Fernando Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

María de Lourdes Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Martha Sánchez Campos
CEDENTE

CÓNYUGE

Gino Iván Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CEDENTE

CÓNYUGE

Jorge Humberto Holguin Paredes
CEDENTE

CÓNYUGE

Herederos Ileana Paredes Altamirano
CEDENTE

Adrián Francisco Holguin Paredes
CEDENTE

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CEDENTE

PASTIFICIO AMBATO C.A.

Pastificio Ambato C.A.
CESIONARIO
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Álvaro Fernando Sánchez Campos con CI. 170491122-9 como Gerente General de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. certificó que conozco de los movimientos y transferencia de acciones por parte de los accionistas de la compañía a la empresa PASTIFICIO AMBATO C.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS
REPARTI S.A.
GERENTE

FERNANDO SANCHEZ

GERENTE GENERAL REPARTI S.A.

Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Telfs.: 301-1024 - 2696-039
QUITO * GUAYAQUIL * STO. DOMINGO * MANTA * MACHALA * CUENCA * AMBATO